

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	GRADO EN GESTIÓN DEPORTIVA
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Europea de Madrid

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 3 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **NO FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

Nota: Se propone la no verificación del título propuesto por las siguientes razones:

1) El grado propuesto desarrolla una actividad profesional normalmente asumida por Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, con el itinerario en Gestión Deportiva (itinerario incluido en la mayor parte de Grados de esta especialidad). Por tanto, una primera posibilidad para adquirir los contenidos y competencias asociados a este potencial grado sería a través de la creación de un itinerario asociado al grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte ya verificado.

2) A un nivel superior encontramos programas de Máster en Gestión Deportiva o Gestión de las

Instalaciones Deportivas, que se desarrollan en numerosas Universidades o Facultades de estos estudios, como los Institutos Nacionales de Educación Física (INEF) de Madrid y de Barcelona, la Facultad de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Granada, y otros muchos centros. La propia Universidad Europea de Madrid tiene estudios de postgrado y de especialización en esta dirección. Además, por ejemplo, en la memoria se citan multitud de actividades y líneas investigadoras relacionadas con el proyecto de grado, que justifica más todavía su carácter de postgrado (máster).

3) Este tipo de actividad de gestión se podría abordar profesionalmente también desde otros grados relacionados con la gestión empresarial de forma genérica, introduciendo itinerarios especializados en el ámbito de la gestión deportiva, comercial, sanitaria,...La propia Universidad ya dispone de un itinerario en Gestión Deportiva, asociado al grado en Marketing y Dirección Comercial.

4) El título propuesto carece de la suficiente generalidad para ser considerado un grado.

5) La mayor parte de los referentes internacionales citados se alejan del Espacio Europeo de Educación Superior.

6) La actual estructuración del Espacio Europeo de Educación Superior posibilita que tras cursar un grado generalista (ofrecer un amplio espectro de conocimiento y empleabilidad) el estudiante pueda cursar un máster para alcanzar un nivel de especialización. Dada ya la especialización del grado propuesto y su enfoque a un mercado muy concreto impide la formación generalista que requiere un grado e impide la oferta de un máster aún más especializado.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del título puede inducir a confusión puesto que la Universidad ya ofrece un itinerario/mención de Gestión Deportiva en el grado Marketing y Dirección Comercial.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Adicionalmente a lo ya mencionado en la nota introductoria, cabe añadir que:

No se justifica la existencia de un grado en Gestión Deportiva diferenciado de un itinerario o mención en los grados ya verificados de Marketing y Dirección Comercial y Ciencias de Actividad Física y del Deporte.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se debe realizar una revisión exhaustiva de las competencias, dado que tal como están formuladas, la adquisición de todas ellas globalmente son más propias de un título de máster que de grado. Las competencias generales propuestas son demasiado específicas para otorgar un título de graduado que según la normativa tiene que ser de carácter generalista. Las competencias expuestas dan lugar a una formación muy específica que únicamente habilita a los graduados para actividades muy específicas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la tabla de adscripción de las materias básicas a las ramas de conocimiento se han apreciado algunos errores debido a las denominaciones de algunas de las asignaturas. Por ejemplo: Análisis de operaciones financieras que debería estar en la rama de Empresa.

Igualmente no se entiende que materias como "Análisis de las Operaciones Financieras" se considere asignatura de carácter básico y no se haya incluido ninguna de las actividades de "Fundamentos del Deporte".

Algunas materias de formación básica y/o obligatoria tienen asignados dos semestres distintos de docencia. Debe clarificarse si se van a impartir en ambos semestres. Si fuese así, la universidad debería justificar que dispone de profesorado y personal de apoyo suficiente. Si no fuese así, debería indicarse en qué semestre se van a impartir.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe concretar el personal de apoyo disponible que va a prestar sus servicios al título, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar la información sobre otros grados de similares características académicas, nacionales e internacionales, que se mencionan como referentes, indicando en qué medida se han tenido en cuenta para la elaboración del grado propuesto.

Se recomienda concretar más los procedimientos de consulta utilizados identificando el papel desempeñado por los estudiantes en los procedimientos de consulta empleados para la elaboración del plan de estudios.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda redefinir algunas de las competencias generales de manera que puedan ser evaluables. Por ejemplo, las competencias: "Autoconfianza", "Responsabilidad", "Perseverancia", "Motivación por la calidad" son difícilmente evaluables.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado, es decir, aportar una breve descripción de las características personales y académicas que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios del título propuesto.

Se recomienda que se especifique el peso de las distintos criterios de admisión (expediente, test de competencias, prueba diagnóstica del nivel de inglés, entrevista personal) al título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que los títulos de las asignaturas/materias sean lo más parecidos al uso habitual para facilitar el reconocimiento de créditos entre los distintos grados. Por ejemplo, los contenidos de la asignatura "Comportamiento del Consumidor" corresponden con lo que habitualmente se denomina "Microeconomía" o "Introducción a la Microeconomía". Lo mismo ocurre con la asignatura "Análisis de las Operaciones Financieras" que se suele denominar "Matemáticas de las Operaciones Financieras".

Por otro lado, la asignatura como "Análisis del Entorno Económico-Deportivo o Habilidades Directivas en la Empresa Deportiva" no cubren aspectos lo suficientemente específicos de deporte como para que la palabra aparezca en el título, por lo que sería aconsejable que se denominara exclusivamente "Entorno Económico y Habilidades Directivas".

Se recomienda aportar más información sobre las posibles ayudas para financiar la movilidad y de las plazas que tienen convenidas con otras universidades.

Se recomienda indicar el número de plazas que se estima que se ofertarán para la movilidad de los estudiantes.

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje. Por ejemplo, en ocasiones se considera la "realización de un trabajo" o "conductas y actitudes de los estudiantes en procesos de negociación" como resultado de aprendizaje.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que se aporte un plan de desarrollo del profesorado en el que prime, por un lado, la contratación de doctores que permita una mayor experiencia investigadora y, por otro, la dedicación del profesorado actual a tareas

investigadoras.

Se recomienda que la universidad realice planes de desarrollo investigador, especialmente, entre el profesorado del área de empresa.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se aportan unas estimaciones de tasas de resultados previstos que toman como base las tasas de los últimos años de la Licenciatura de Ciencias de Actividad Física y del Deporte y de Administración y Dirección de Empresas. Se recomienda que durante la fase de implantación del título se puedan generar los datos que alimenten las nuevas tasas y que, en función de los resultados obtenidos y de otros indicadores complementarios, se pueda realizar un análisis sobre el desarrollo de la enseñanza que permita, en el caso de obtener unos indicadores bajos, analizar sus causas y establecer las medidas de mejora oportunas.

En Madrid, a 22/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez